ROLETIN



UFICIAL

PROVINCI DE LEON

Administración .-- Intervención de Fondos de la Diputación provincial.--Teléfono 1700 imp. de la Diputación provincial,--Tel. 1916

Sábado 12 de Agosto de 1950

Núm. 180

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas,

Advertencias. -1." Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este Boletín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2. Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3. Las inserciones reglamentarias en el Boletín Oficial, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre. b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonaran 50 pesetas anuales 6 30 pesetas se

nestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado. EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

lefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

D. Felipe Rodriguez García, Presidente de la Comunidad de Reganles de Presa de Candanedo, solicita autorización para hacer una conduc ción de aguas cruzando la carretera de Astorga a Pandorado, en su kilo metro 22, Hm. 5.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición, puedan presentar sus recla maciones dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la pu blicación de este anuncio en el Bo LETIN OFICIAL de la provincia, en el Avuntamiento de Quintana del Cas tilo, único término donde radican las obras o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

Leon, 8 de Julio de 1950. - El In geniero Jefe, (ilegible).

2376 Núm. 662, -37,50 ptas.

Delegación provincial de Trabajo

Don Jesus Zaera León, Delegado de Trabajo de la provincia de León. Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 355 del año 1947, seguido contra D. Salvador Carait Mañé, vecino de La Vid, por infracción de los artículos 7 y 28 de la Orden ministerial de 29 de Marzo de 1946, se ha distado con fecha 4 de

Agosto de 1947, el acuerdo que copiado literalmente dice: «Que debo imponer e impongo a D. Salvador Caralt Mañé, la multa de quinientas pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Salvador Caralt Mañé, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta. - Jesús Zaera León.

Don Jesús Zaera León, Delegado de Trabajo de la provincia de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núin. 709 del año 1948, seguido contra D. Fernando López Alvarez, vecino de La Robla, por infracción del artículo 60, apartado 2.º del Reglamento de 13 de Julio de 1940, se ha dictado el acuerdo con fecha 7 de Diciembre de 1948, que literalmente dice: «Que debo imponer e impongo a D. Fernando Lopez Alvarez, de La Robia, la multa de quinientas pesetas, según el art. 61 del citado Regiamento»,

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Fernando López Alvarez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de Junio de mil novecientos cin-2390 cuenta. - lesús Zaera León.

DISTRITO MINERO DE LEON

Don Luis Hernández Manet, Inge niero Jefe del Distrito Minero de

Hago saher: Que por D. Manuel 1946, se ha dictado con fecha 4 de González Moreno, vecino de La Co-

ruña, se ha presentado en esta Jefatura el día ocho del mes de Mayo, a las diez h. cuarenta y cinco m., una solicitud de permiso de investigación de hierro y otros, de trescientas cincuenta pertenencias, llamado «Rosa María», sito en término de Argañoso, Ayuntamiento de Rabanal del Camino.

Hace la designación de las citadas trescientas cincuenta pertenencias

en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Norte de la iglesia del lugar de Argañoso, del citado Ayun-tamiento de Rabanal del Camino, partido judicial de Astorga, refiriendo todos los rumbos al Norte verdadero y división centesimal como sigue:

Del punto de partida a estaca 1, Nor-

te 300 metros.

De estaca 1 a 2, Oeste, 3.500 mts. 500 » 2 a 3, Sur,))

3 a 4, Este, 7.000 4 a 5, Norte, 500 5 a 1, Oeste, 3.500

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.379. L-ón, 4 de Julio de 1950, - Luis Hernandez.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Circular número 746

Anula a la número 720

(Conclusión)

Asunto: Cereales y leguminosas

Objeto: Normas para la campaña de cereales y leguminosas 1950-51

Modelo núm. 4 A bis

Fábrica de la que desea se le su-mínistre la harina

Expediente de reserva n.º

Localidad

Campaña 195 -195

......

Domicilio

Nombre

Localicad

Ejemplar para el solicitante

Fábrica de la que desea se le su-ministre la harina

Modelo núm. 4 A

Campaña 195

Domicilio

D. ha hecho entrega en esta Delegación de Abastecimientos del resguardo modelo uúm. 4 a),

expedido por el Jefe de Almacén del Servicio Nacional del Trigo del mu-

para la entrega de personas, así como de las colecciones de cupones, correspondientes nicipio de provincia de que am-

El Delegado de Abastecimientos, a de

Sello de la Delegación)

(Dilitencia a realizar por la Delegación Provincial de Abastecimientos o cuya juris-dicción pertenezca al lugar donde ha de consumirse la reserva).

Modelo núm. 4 A bis (reverso)

Kilogramos Cantid d CATE-GORIA COLECCIONES DE CUPONES SERIE - NUMERO ABASTECIMIENTO NUMERO SERIE Nombre y ahellidos

El Delegado de Abastecimientos y Transportes, Total.....

(Sello de la Delegación)

. kilogramos de cereal panificable como garantía de MUNICIPIO DE fitular del C-1, número provincia de se ha hecho entrega en este Almacén del Servicio Nacional del Trigo . . . que inician su condición de reservistas en la campaña 195... 195..., desean comenzar a usar de la la reserva que se ha de solicitar por el mismo con destino a (número en letra) Resguardo de entrega de cereal panificable para reserva personas, a razón de doscientos cincuenta kilogramos, y razón de ciento veinticinco kilogramos para consumir en reserva el día de de 195. (cantidad en letra) del Municipio de Los señores PROVINCIA DE provincia de

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido este resguar-.. , provincia de do por triplicado, en

......

Dicho titular ha formalizado reserva correspondiente a

para consumir en esta provincia, según se acredita por el C-1 que pre-

..... de 195...

(Sello del Almacén)

El Jefe de Almacén,

Modelo núm. 4 B

Fábrica de la que desea se le su-ministre la harina Localidad Domicilio Nombre ..

Ejemplar para remitir a la Jefatura Provincial del S. N. del T.

-195

Campaña 195

Resguardo de entrega de cereal panificable para reserva

PROVINCIA DE
Por D titular del C-1, número
se ha hecho enntrega en este Almacén del Servicio Nacional del Trigo
de kilogramos de cereal panificable cómo
garantía de la reserva que se ha de solicitar por el mismo con destino a
(numero en terra)
(número en letra) a razon de ciento veinticinco kilogramos para consumir en
(Municipio) Los señores que inician su condición
de reservistas en la campaña 195 195, desean comenzar a usar de la
reserva el día de de 195
Dicho titular ha formalizado reserva correspondiente a
para consumir en esta provincia, según se acredita por el C-1 que pre-
senta

Modelo núm. 4 C

Localidad Fábrica de la que desea se la su-ministre la harina Domicilio Nombre ...

Ejemplar para archivo en el almacen

.195 Campaña 195

Resguardo de entrega de cereal panificable para reserva

Provincia de Municipio de
Por D
Municipio de provincia de
se ha hecho entrega en este Almacén del Servicio Nacional del Trigo
de kilogramos de cereal panificable como garantía
de la reserva que se ha de solicitar por el mismo con destino a
personas, a razón de DOSCIENTOS CINCUENTA kilogramos
personas, a razón de CIENTO CINCUENTA kilogramos y
(número en letra) personas a razón de CIENTO VEINTICINCO kilogramos para consumir
en provincia de
(município) Los que inician su condición
ı la campaña 195 195
reserva el día de de 195
Dicho titular ha formalizado reserva correspondiente a
para consumir en esta provincia, según se acredita por el C-1 que pre-
senta.

(Sello del Almacén)

El Jefe del Almacén,

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido este resguar-

... provincia de ...

...de 195.

do por triplicado, en

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido este resguar-

... provincia de ...

El Jefe del Almacén,

a de de 195.

(Sello del Almacén)

do por triplicado, en

a de ...

			va de cereales se remite a la ue se determi	núm	núm	num	num	num	num	num	num	oum,	num	num	min	Luum	num	num	num	num	num	num	num	num	num	Dum	num	num	num	num	num	nnn	expediciones	Abastecimiento						
			ntes de reser n esta fecha los efectos q	Expediente núm	•		٠		•	•		•	•	•	•		•		•		•					•	• •		•		•	•	:	ovincial de	I ransportes,			5		
número 6			los a los expedie señan, y que co nal del Trigo a	núm	núm	núm	núm	num	núm	núm	núm	núm	num	núm	nıım	núm	núm	núm	núm	húm	num	num	núm	num	núm	núm	num	núm	núm	núm	Dum	unu	icado y se refi	El Delegado Provincial de Abastecimiento	V.	0)	mes	de 195.		Jefatura)
Modelo	NCIAL	TRANSPORTES	entes referid ación se re vicio Nacion	Expediente núm.				•	•			•		*	•		•	•	*	•	•	,		•			• •			•	•		le por dupl			(Sello de la Delegación)	llados conforiere esta fac	de	rvicio	(Sello de la Jefatura)
	DELEGACION PPOVINCIAL	ABESTECIMIENTOS Y TRA	Factura de los antecedentes referidos a los expedientes de reserva de cereales panificables que a continuación se reseñan, v que con esta fecha se remite a la featura Provincial del Servicio Nacional del Trigo a los efectos que se determinan en la Circular núm.	e núm	núm	núm	núm	núm	núm	núm	núm	núm	num	num	núm	núm	núm	núm	núm	núm	núm	num	núm	núm	1 úm	núm	núm	núm	núm	núm	num		Esta factura se extiende por duplicado y se reflere a			(Sello de	Comprobados, recibidos y hallados conformes los documentos a que se refiere esta factura	700	El Jefe Provincial del Servicio Nacional del Trivo.	
	DEL	ABESTEC	Factura de los panificables que a Jefatura Provincial nan en la Circular	Expediente núm.		•	•	•			•	•			•		•		•	•	•	•	•		•		• •		•		•		Esta la				Comprobac los docume		El Jefe	
-U	əibac	respo	nadas cor			lil	· ·	oj u	əi 	œ (oi:		de de	· qu	Si	эп		in:	 o e			··· uo			or.)	(8			S 1			S91	}	ios		rgo	devo eress	ere ^c Jai
	u w									(8	ħ	·p	oy	V)	.əl	qı	30 Į	lii	ae,	d	[B	5 I.G	c	qe	8	Bə	ուրս	Э	əp	(0	pai	eni	8s:	эЯ	}	el i	ar en Prov rigo.	Vit T E	arck sturs lab l	ara lət sio
oia	ervio	S ləi	Jefatura o	la	1	8 1	ец	၁ချ		sta																	es Va		əi	u	00	ən	b	tos	ua	ut	qocı	qe	nòio	RISA
					\$6	Į-		\$6	i	B	йя	dı	arı	Ca	B	1	əl	,	sə	19	es	H	im	pd	s	əl	gə.	ıə;	,	əp	E	· A	(8)	Kes	ı					
																					**		217																	- 30
																																		171	AC	ΠVO	м Рв	101	EGYC	
-			min 9)	luə	ipa	od:	v A															0	T.	-				S	E	Tf	10	ds	SN	AA	L	K	9 ¥1	H.	/SIW	00

incluído en el C 1 núm. del municipio de

(apellidos)

.... сошо

...

provincia de ...

... expediente familiar núm. resuel-

(productor, rentista, igualador,

Fecha en que comienza a hacer uso del derecho de reserva: dia

(año)

(mes)

..... de 195...

familiares, obreros fijos, etc.)

to en de

Fecha en que la oficina del S. N. T. da cuenta de haber concedido

la autoricacion del derecho de reserva

.... de 195...

de

Fecha en que causa baja

por

(día, mes, año)

(día, mes, año)

(motivo)

Servicio Nacional del Trigo y que corresponden a los exp dientes de reserva de cereales panificables tramitados por esa Delegación, que a continuación se detallan, a cuyos titulares se les ha entregado el correspondiente vale de harina (Modelo núm. 8). Factura de resguardos (Modelo núm.) recogidos por esta lefatura del

num...... num...... num..... num..... num..... num..... num..... num..... num.... num num..... num num num..... num..... num num.... num.... num.... num.... num. Expediente núm. num nun Expediente núm..... num..... num..... num num num..... num..... num..... DUM num..... num..... num..... num..... num num..... num..... num.... num.... num ... num.... num... num.. num. nnm. mnu Expediente num..... num..... num..... num..... num..... num..... num.... num num num.. num. num. num. num. num. nnu num. num num mnu num nnm mnu mnu num

..... expedientes. num..... a de de 195... Esta factura se extiende por duplicado y se refiere a num.....

num..... num.....

num..... num.....

num.... num....

num.....

num...

num mnu num.....

num.

num.

num... num.

num.... num..... num num....

num...

num....

(Sello de la Jefatura)

El Jefe Provincial del Servicio

Nacional del Trigo,

Recibidos documentos a que se refiere esta factura y hallarlos conforme El Delegado Provincial de Abastecimientos y I ransportes,

(1) Estos datos solamente se consignarán en la ficha de los titulares del C-1 que Total obreros eventuales flios, equivalentes Cantida | total autorizada Reserva obreros eventuales (1). Expediente oum. PARA LOS TITULARES DEL CA Reserva familiares y obreros fijos de servidores domésticos... familiares obreros fijos..... obreros fijss..... Total de familiares..... soliciten esta clase de reserva.

Dorso de la ficha

Tarjeta de Abastecimiento v colecciones de cupones del titular

NES	CATEG.	
COLECCIONES DE CUPONES	NUMERO	
COLECCI	SERIE	
	AÑO	
FECHA	MES	
	DIA	
TARJETA	NUMERO	
TAR	SERIE	

Modelo número

NACIONAL DEL TRIGO DE

(nombre)

..... a de ..

Sello de la Delegación)

Modelo núm. 9 (Anverso)

Expediente núm.	e núr	n.		
Campaña 195	195		195	

1

Póliza

de Abastecimientos, serie núm: en nombre propio y en el de sus familiares, cuyos nombres, apellidos y demás circunstan-..., titular de la tarjeta cias se reseñan al dorso, con el debido respeto expone: El que suscribe

quirido con cargo al resguardo de depósito de cupo excedente expedido Que deseando acogerse a lós bemeficios de reserva de cereal panisicable establecido por el Decreto de 28 de Abril de 1950, y habiendo adprovincia por el Servicio Nacional del Trigo a favor del agricultor D. (municipio) con residencia en

mos de cereal panificable, conforme acredita con el resguardo que exhibe y retira, y siendo requisito previo para hacer efectivo tal derecho de pones de dicho artículo de las Colecciones de cupones, se acompañan tacimientos, haciendo constar que desean comenzar el consumo de la kilograreserva causar baja en el racionamiento de pan, previo corte de los culas relativas a las personas relacionadas, así como sus tarjetas de Abas-(cantidad en letra) de la cantidad de de 195... reserva en de

Por todo lo expuesto,

Suplica a V. ... tenga a bien ordenar que, previos los trámites oportunos, se expida a favor del solicitante el vale de harina en relación con la cantidad de trigo adquirida, que consta en el vale exhibido.

Dios guarde a V.... muchos años.

-	
20	
de 195	
-	
-	
A	
~	
0	
-12	
183	
95	
10.0	
365	
11/4	
-	
16.5	
2.6	
-	
128	
199	
D.	
de	
-	
o	
100	
11.0	
100	
_	
ದ	
1993	
-2	
100	
100	
12	
1651	
W.E.	
100	

-55	
S	
=	
H	
F	
V	
OS	
to	
9	
8	
·5	
ě	
SE	
p	
4	
le	
0	
36	
	-
30	
30	
d	
ega	
e	
9	
Sr. Delegado de Abastecimientos y Trans-	portes de
00	3
	tes
-	Or
3:	2
100	

Modelo núm. 9 (Reverso)

N	Tage de Abas	Tarjeta de Abastecimiento	Coiec	Coiecciones de cupones	bones	Relación	Centidad
Nombre y apellidos	Serie	Número	Serie	Número	Cate- goría	de paren-	Kgs.

los cupones de pan de las «Colecciones de cupones de racionamiento» de DILIGENCIA. -Se hace constar que con esta fecha se han cortados las personas que figuran en la presente relación, y estampado en las cubiertas de las mismas el sello de «Comprador», teniendo derecho para su consumo a la cantidad de cereal que figura en la casilla correspondiente.

El Delegado de Abastecimientos .. a de de 195.

Modelo núm. 9 bis

Campaña 195 -195 Expediente núm.

ción de Abastecimientos y Transportes un resguardo que ampara la compra de kilogramos de cereal panificable, con destino a la reserva de personas, habiendo entre-(cantidad en letra) efectos de reserva.

(Selle de la Delegación)

El Delegado de Abastecimientos

. a de de 195.

(Diligencia a rellenar por la Delegación Provincial de Abastecimientos)

Con posterioridad a la publicación de la presente Circular se han observado los siguientes errores que se rectifican, insertándose a la vez el anexo número 10 que fué omitido.

Art. 20. Al margen dice: «Normas para las peticiones de reserva y su concesión». Debe decir:

«Normas para las peticiones de reserva y su concesión cuando los céreales hay de consumirse en la misma provincia en que estén enclavadas las fincas».

Art. 42. Dice: «Una vez el comprador de cereal en posesión del resguardo de compra correspondiente, a que se refiere el artículo 29. ..».

Debe decir:

«Una vez el comprador de cereal en posesión del resguardo de compra correspondiente, a que se refisre el artículo 40....».

Art. 81. Párrafo 6.º dice: «En el anexo 9 de la presente Circular...».

Debe decir:

«En el anexo 10 de la presente Circular...».

MARGENES DE MOLTURACION DE CEREALES

MODELO ANEXO NÚM. 10

•	PROM	MEDIC	HORA	RIO	DE '	rrab.	AJO			GASTOS DE ELABORACIO Pesetas Qm.
					6.4.	Side				
Trab	aiand	o de 1	a 4 hor	ras .						25,00
Más	de 4	horas	y hasta	5.						24,25
»	5))))	6.						23,50
))	6))))	7.						22.75
>>	7))	*	8.						22,00
))	8	>>	*	9.			1.7	4.		21,25
»	9	»))	10 .						20.50
*	10	»	. »	11.						19,75
)	11	»))	12.					1.00	19,00
»	12	>>))	13.						18,25
» -	13	»))	14.						17,50
))	14))	>>	15.						16,75
))	15	»))	16 .						16,00
))	16	»))	17.						15,75
>>>	17	- >>	»	18.						15,50
»	18	·))	"	19.						15,25
»	19))))	20 .						15,00
»	20))	»	21.						14,75
»	21	»	*	22 .						14,50
>>	22))	»	23 .						14.25
*	23	>> .	*	24 .						14,00

Administración municipal

Ayuntamiento de Cuadros

Según participa a esta Alcaldía el Presidente de la Junta Adminis trativa del pueblo de Santibáñez, se halla depositada en su poder desde el día 10 del corriente, una yegua hallada por el Guarda Jurado de dicho pueblo, la cual tiene las señas siguientes:

Pelo cardino, alzada 1,23 m., con una C en la parte de arriba de la

pata derecha.

Lo que se anuncia para que el que se considere dueño de la misma pueda hacerse cargo, previo pago de los gastos de deposito, manutención y demás que se produzcan.

Cuadros, a 14 de Julio de 1950.-

El Alcalde, Lino Alvarez.

2446 Núm. 666.—30,60 ptas.

0 0

Por D. Angel Quijada Prieto, vecino de Campo y Santibáñez, solicita de este Ayuntamiento, la cesión de una parcela de terreno sobrante de vía pública, de una superficie aproximada de ochenta metros cuadrados, sita al lado de la entrada de agujas de la estación de Santibáñez, con el fin de ser edificada.

Lo que se anuncia para general conceimiento y a los efectos de oir reclamaciones, por quienes se consideren perjudicados con la cesión de dicho terreno, dentro del plazo de quince días hábiles, las cuales deberán presentarse por escrito ante este

Ayurtamiento.

Cuadros, a 28 de Julio de 1950.-

El Alcalde, Lino Alvarez.

2592 Núm. 667.—31,50 ptas.

Administración de lusticia

Juzgado de Primera Instancia de León

Don Fernando Domínguez Berrueta y Carrafa, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido, por permiso del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juició ejecutivo (hoy en ejecucion de sentencia), pro movidos por el Procurador D. Eduardo García López, en nombre y re presentación de D. Blas Valderrey Fernández, mayor de edad, casado vecino de León, contra D. Ramón Calvo Fnertes y su esposa D.ª Dioni sia Vega Lodén, de igual vecindad, sobre pago de siete mil quinientas de principal, más intereses legales y costas, y por resolución de esta fecha, dictada en los mismos, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido tasados, los bienes

muebles embargados a dichos ejecutados para responder de aludidas cantidades, los cuales som los que a continuación se relacionan:

Un mostrador de mármol y ladri llo, tasade en mil pesetas.

Tres mesas, dos de madera y una de mármol, tasadas en doscientas pesetas.

Diez sillas, tasadas en doscientas

pesetas.

Varias botellas de licor a medio consumir y otras vacías, tasadas en cuarenta pesetas.

Puertas y cristalerías del establecimiento, tasadas en trescientas pe

setas: v

El derecho de traspaso del establecimiento titulado «Bar Calvo», instalado en la casa núm. 31 y 33 de la calle de Serranos, de esta ciudad, con planta baja, cuyo inmue ble es de la pertenencia de D. Am brosio Gutiérrez, tasado en cinco mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día cinco del próximo mes de Septiembre, y hora de las once y media, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia — nuevo Palacio de Justicia — y se previene a los licitadores: que para tomar parte en el mismo deberán consignar pre viamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán postu ras que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y que el remate ha de hacerse a calidad de ce der a un tercero.

Dado en León, a cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, Valentín Fernández.

2684 Núm. 665.—103,50 ptas.

0 0

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de prime ra instancia del partido, por permiso del propietario.

H go saber: Que en los aufos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de «Zmita Hermanos, S. S » de este domicilio, repre sentada por el Procurador D. José Sanchez, contra D. José Sarchez Du--án, vecino también de esta locali-dad, sobre pago de 1 561,65 pesetas de principal, con más intereses, gas tos y costas, para asegurar las responsabili iades aludidas se embargaron como de la pertenencia del demandado los siguientes bienes que, en providencia de hoy, he acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que respectivamente han sido pericalmente valorados:

 Una lámpara de cristal y latón dorado, de 6 brazos. Tasada en mil

novecientas pesetas.

2. Otra lámpara de cristal y la-

tón dorado, con 5 brazos, tasada en mil quinientas pesetas.

3. Otra lámpara de cristal solamente, con 5 brazos, tasada en ochocientas pesetas.

Importan los bienes que se subas-

tan pesetas 4,200.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado (Nuevo Palacio de Justicia), el día treinta del corriente Agosto, a las 12,45 horas, advirtiéndose a les licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad, igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a siete de Agosto de mil novecientos cincuenta.—Fernando Domínguez. — El Secretario, Va-

lentin Fernández.

Núm. 664.-79,50 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruye con el rúmero 81 de 1950, por tenencia ilícita de arma corta de fuego y útiles para el robo, acordó sea citada la inculpada Consuelo Gomez Rodríguez, de 34 años de edad, casada, jergonera, ambulante, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oida, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de citación a expresada inculpada, la expido en La Bañeza a 4 de Ágosto de 1950,—El Secretario, (ilegible). 2644

Requisitoria

Vega Rodríguez (Silvino), de 42 años de edad, casado, industrial. vecino de León, cuyo actual domícilio o paradero, así como sus demás circunstancias se desconocen, comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción especial de Abastecimientos, sito en Madrid y su caile dei General Castanos núm ro 1, al objeto de serle no uficado el auto de su procesamiento recibirle declaración indagatoria y practicar con el mismo otras diligencias, constituyéndose en prisión que le ha sido decretada en sumario se guido con el número 86 del año 1949, por delito de falsedad, bejo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere

Madrid, 19 de Julio de 1950. El Secretario, (ilegible). V. B 2581 Juez especial, (ilegible).

Imp. de la Diputación provincial